



Demandante: María Angélica García Sarmiento
Demandado: Altus Alejandro Baquero Rueda
Magistrado del Consejo Nacional Electoral
Radicado: 11001-03-28-000-2022-00322-00

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA

Magistrado ponente: PEDRO PABLO VANEGAS GIL

Bogotá DC, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL
Radicación: 11001-03-28-000-2022-00322-00
Demandante: María Angélica García Sarmiento
Demandado: Altus Alejandro Baquero Rueda - magistrado del Consejo Nacional Electoral, periodo 2022 - 2026

Tema: Ordena sorteo de conjuéz

AUTO

Toda vez que en la Sala de Sección celebrada el 19 de enero de 2023 se discutió el proyecto de auto en el proceso de la referencia, que resolvía la solicitud de suspensión provisional, y no se obtuvo la mayoría decisoria requerida para su aprobación, **SE ORDENA** que por Secretaría se proceda a realizar la diligencia de sorteo de un conjuéz para el conocimiento del asunto, de conformidad con el artículo 115 del CPACA.

Por otra parte, en la misma Sala se discutió el proyecto de auto dentro del expediente 11001-03-28-000-2022-00320-001, el cual cursa contra el mismo demandado, con similares pretensiones y solicitud de suspensión provisional cuya decisión no alcanzó la mayoría decisoria para su aprobación. En consecuencia, por razones de seguridad jurídica, se considera que el conjuéz sorteado conozca de ambos asuntos.

En vista de lo anterior, por la Secretaría de la Sección Quinta realícese el sorteo de un (1) conjuéz para adoptar las decisiones definitivas en ambos asuntos. Dicha diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente de la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

PEDRO PABLO VANEGAS GIL
Magistrado

Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>

¹ MP Luis Alberto Álvarez Parra